

**COMUNICACION B.C.R.A. "C" 87.029**

**Buenos Aires, 11 de abril de 2020**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 11/4/20**

Entidades financieras. Atención al público en general a partir del 13/4/20. [Com. B.C.R.A. "A" 6.958](#). Aclaraciones.

A los otros proveedores no financieros de crédito:

Nos dirigimos a Uds. para recordarles que los otros proveedores no financieros de crédito alcanzados por la indicación contenida en el pto. 2 de la Com. B.C.R.A. "A" 6.958 –atención de sus clientes en las casas operativas en función del dígito en que termina su documento de identidad (personas humanas) o dígito verificador de su C.U.I.T. (personas jurídicas), previa asignación de turno– únicamente son aquellos inscriptos en el correspondiente registro habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, cuyo listado se puede consultar en el siguiente hipervínculo:

[https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores\\_no\\_financieros.asp](https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores_no_financieros.asp)

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,  
gerente de  
Emisión de Normas

Darío C. Stefanelli,  
gerente principal de  
Emisión y Aplicaciones Normativas